

Folio 2292197

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 145

CASTRO, 13 de Mayo de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el mail de fecha 13.05.2016, del Depto. de Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

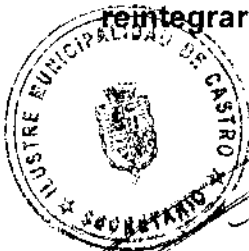
APORTESE la cantidad de \$3.329.362, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. **NELSON AGUILA SERPA**; destinados cancelación a rezagados pago Bono Escolaridad 1ª Cuota:

Educación	\$2.725.434.-
Salud	\$ 603.928.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuentas Presupuestarias 215.24.01.002.003 y 215.24.01.003.006, respectivamente.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/rbc.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-